

SANTA CRUZ, 04 de Diciembre de 2015.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO :


Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3864-49-L115**, se convocó a licitación pública < 100 UTM, con el objetivo de adquirir insumos odontológicos para el CESFAM de Santa Cruz, con cargo al Convenio GES Odontológico 2015.

Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 10 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO :

1.- ADJUDÍQUESE, la licitación pública **N° 3864-49-L115**, a las siguiente empresa: **CLAN DENT COMERCIALIZADORA LIMITADA, Rut:** Ya que, según evaluación realizada, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.


GARLOS ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal(S)


ALCALDE


GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

- C.c.:
- 1.- Archivo alcaldía (02)
 - 2.- Finanzas (01)
 - 3.- Dirección de Salud Municipal (02)
 - 4.- Transparencia (01)